

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **1° de junio de 2018**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Balines*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Área técnica y requirente.-----

Lic. Haroldo Sánchez Morán, Director de Difusión -----

Lic. Edith González Alvarez, Subdirectora de Divulgación y Logística-----

Lic. Misael Martínez Soto, Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos -----

Por el Órgano Interno de Control-----

Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención -----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **GESTION DE RECURSOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; **JOSE LUIS RUEDA REYES**; **KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.**; **MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.**; **NOVOMEDIA SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**; **RACK STAR, S.A. DE C.V.**; y **VEINTIUNO DOCE CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/1397/18, de fecha 31 de mayo de 2018, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

La proposición presentada por el licitante **GESTION DE RECURSOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **JOSE LUIS RUEDA REYES**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **NOVOMEDIA SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **RACK STAR, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **VEINTIUNO DOCE CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

El servidor público que preside este evento hace constar que la Dirección General de Comunicación Social y Difusión es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción V del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGCSD/138/18, de fecha 30 de mayo de 2018. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por la Lic. Leticia Araceli Salas Torres, Directora General de Comunicación Social y Difusión y el Lic. Haroldo Sánchez Morán, Director de Difusión, de acuerdo con lo siguiente-----

DICTAMEN TÉCNICO



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	GESTIÓN DE RECURSOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		JOSÉ LUIS RUEDA REYES		KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.		MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.		Observaciones
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Partida 1. Difusión de campañas institucionales 2016 y 2017.									
Especificaciones de la difusión:									
Redes sociales que se requieren para difundir: 1.- Twitter 2.- Facebook 3.- YouTube	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Cobertura: A nivel nacional	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Público Objetivo: Principalmente entre Jóvenes de 18 a 34 años de edad	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Periodo de difusión: Cuatro días hábiles después de la notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2018									
Optimización de la Campaña. El periodo de difusión en cada red social dependerá de la interacción de los usuarios. Por ningún motivo la difusión se extenderá más allá del 31 de julio de 2018.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Entrega de materiales a difundir: Spot 30" Serán entregados a los proveedores de los servicios a los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo en archivo electrónico.									
Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSO previo a su difusión.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Productos publicitarios a contratar:									
Redes sociales y productos que se requieren: 1.- Twitter / Promoted Views - 1,320,000 / Promoted account - 6,000 2.- Facebook / Views - 84,0,000 / Like a Fanpage - 6,000 3.- YouTube / YouTube Trueview - 2,400,000	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Objetivos de la partida por red social									
1. Twitter Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de @INAImexico. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta @INAImexico. Incrementar la difusión de las campañas institucionales 2016 y 2017 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.									
2. Facebook Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de INAI mx. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta INAI mx. Incrementar la difusión de las campañas institucionales 2016 y 2017 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
3. Youtube Aumentar el número de vistas de los materiales de la campaña institucional. Potenciar la difusión de los contenidos del canal de YouTube Inaimexico. Incrementar la difusión de las campañas institucionales 2016 y 2017 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.									

9/8



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Partida 2. Difusión del Quehacer Institucional 2018.									
Especificaciones de la difusión:									
Redes sociales que se requieren para difundir: 1.- Twitter 2.- Facebook	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Cobertura: A nivel nacional	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Público Objetivo: Población en General	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Periodo de difusión: Siete días hábiles después de la notificación del fallo y hasta el 02 de noviembre de 2018									
Optimización de la Campaña: El periodo de difusión en cada red social dependerá de la interacción de los usuarios. Por ningún motivo la difusión se extenderá más allá del 02 de noviembre de 2018.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Entrega de materiales a difundir: (Aquellos materiales gráficos que el proveedor requiera para dar cumplimiento a la estrategia) Los primeros materiales con los que se iniciará la difusión, serán entregados al proveedor de los servicios a los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo. Con base en el comportamiento de la campaña, la DGCSO determinará la periodicidad en que se enviarán nuevos materiales al proveedor de los servicios, teniendo como máximo dos días hábiles para iniciar la difusión. Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSO previo a su difusión.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Productos publicitarios a contratar:									
Redes sociales y productos que se requieren: 1.- Twitter / Promoted Views - 720,000 / Promoted account - 6,000 / Conversational Ads - 192,000 2.- Facebook / Views - 420,000 / Like a Fanpage - 8,400	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Objetivos de la partida por red social									
1. Twitter Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de @INAI Mexico. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta @INAI Mexico. Incrementar la difusión del quehacer institucional para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
2. Facebook Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de INAI mx. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta INAI mx. Incrementar la difusión del quehacer institucional para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.									



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Partida 3. Difusión de la campaña institucional 2018.									
Especificaciones de la difusión:									
Redes sociales que se requieren para difundir:									
1. Twitter	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
2. Facebook									
3. Youtube									
Cobertura: A nivel nacional									
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Público Objetivo: Población en General									
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Periodo de difusión:									
Entre el 1 de agosto y el 10 de diciembre de 2018									
La fecha de inicio de la difusión de estos materiales es tentativa. Dependiendo de la fecha en que se cuente con los materiales de la campaña, el INAI a través de la DGCSD notificará al proveedor del servicio, con tres días hábiles de anticipación, la fecha de inicio de la difusión.									
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Optimización de la Campaña.									
El periodo de difusión en cada red social dependerá de la interacción de los usuarios. Por ningún motivo la difusión se extenderá más allá del 10 de diciembre de 2018.									
Entrega de materiales a difundir:									
(Banner y spot 30") Serán entregados al proveedor de los servicios cinco días hábiles antes de la fecha que se determine para la difusión.									
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSD previo a su difusión.									
Productos publicitarios a contratar:									
Redes sociales y productos que se requieren:									
1.- Twitter / Promoted Views - 360,000 / Promoted account - 4,200 / Conversational Ads - 144,000	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
2.- Facebook / Views - 198,000 / Like a Fanpage - 6,000 / Aumento de Alcance 20,400,000									
3.- YouTube / YouTube Trueview - 1,008,000									
Objetivos de la partida por red social									
1. Twitter Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de @INAI Mexico. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta @INAI Mexico. Incrementar la difusión de la campaña institucional 2018 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.									
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
2. Facebook Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de INAI mx. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta INAI mx. Incrementar la difusión de la campaña institucional 2018 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.									
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
3. Youtube Aumentar el número de vistas de los materiales de la campaña institucional. Potenciar la difusión de los contenidos del canal de YouTube Inaimexico. Incrementar la difusión de la campaña institucional 2018 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.									
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Acreditamiento distribuidor autorizado o revendedor autorizado o representante comercial.								
<p>Con la finalidad de asegurar las mejores condiciones en la prestación del servicio, la Dirección General de Comunicación Social y Difusión requiere que el proveedor o proveedores ganadores cuenten con las documentales expedidas por las propias redes sociales, que los acrediten como proveedor autorizado "reseller" de al menos una de las redes sociales requeridas, y que se encuentren vigentes durante el ejercicio 2018. La documentación que acredite esta condición, deberá ser integrada a la propuesta técnica que se presente durante el procedimiento de contratación. En el caso de que no se presente dicho documento, la propuesta será desechada</p>		NO CUMPLE		NO CUMPLE	SI CUMPLE		NO CUMPLE	<p>GESTIÓN DE RECURSOS DEL CENTRO, S.A. de C.V. La propuesta técnica integra certificaciones de cursos realizados en Facebook Blueprint, sin embargo, de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico esta documentación no lo acredita como proveedor autorizado de al menos una de las redes sociales requeridas. JOSÉ LUIS RUEDA REYES Para acreditar, el licitante presenta recibos de compra de pauta publicitaria en la red social Facebook, sin embargo, de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico esta documentación no lo acredita como proveedor autorizado de al menos una de las redes sociales requeridas. MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V. El licitante no integra la carta que expresamente se solicita, y el vínculo al que remite no acredita la vigencia de dicha certificación.</p>
Entregables								
<p>El proveedor de cada partida correspondiente al servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, deberá entregar a los tres días naturales siguientes a la terminación de la difusión, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sita en Avenida Insurgentes Sur N° 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04539, en Ciudad de México, los soportes documentales correspondientes por duplicado, en carpetas debidamente identificadas, de manera impresa y en archivo electrónico pdf.</p> <p>Los soportes documentales que avalen los servicios de difusión contratados, deberán incluir lo siguiente:</p> <p>Una muestra diaria de la difusión del material de divulgación en cada red social (screen shots) por el periodo que dure la difusión.</p> <p>Reporte sobre el total de views, likes, interacciones y aumento de audiencia alcanzado para el caso de Twitter. Para Facebook, views, Like a Fanpage y personas alcanzadas/impresiones. En el caso de YouTube, videos vistos</p>	SI CUMPLE							



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	NOVOMEDIA SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.		RACK STAR, S.A. DE C.V.		VEINTIUNO DOCE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.		Observaciones
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Partida 1. Difusión de campañas institucionales 2016 y 2017.							
Especificaciones de la difusión:							
Redes sociales que se requieren para difundir:							
1.- Twitter	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
2.- Facebook							
3.- YouTube							
Cobertura: A nivel nacional	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Público Objetivo: Principalmente entre Jóvenes de 18 a 34 años de edad	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Periodo de difusión: Cuatro días hábiles después de la notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2018 Optimización de la Campaña. El periodo de difusión en cada red social dependerá de la interacción de los usuarios. Por ningún motivo la difusión se extenderá más allá del 31 de julio de 2018.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
Entrega de materiales a difundir: Spot 30" Serán entregados a los proveedores de los servicios a los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo en archivo electrónico. Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSO previo a su difusión.	SI CUMPLE			NO CUMPLE	SI CUMPLE		RACK STAR, S.A. DE C.V. La propuesta técnica del licitante establece obligatoriamente las especificaciones de los materiales que el INAI deberá entregar, cuando por el contrario el anexo técnico señala para cada una de las partida lo siguiente: Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSO previo a su difusión.
Productos publicitarios a contratar:							
Redes sociales y productos que se requieren:							
1.- Twitter / Promoted Views - 1,320,000 / Promoted account - 6,000	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
2.- Facebook / Views - 840,000 / Like a Fanpage - 6,000							
3.- YouTube / YouTube Trueview - 2,400,000							

(K)

Hoja 7 de 16

968



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Objetivos de la partida por red social						
<p>1. Twitter Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de @INAIImexico. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta @INAIImexico. Incrementar la difusión de las campañas institucionales 2016 y 2017 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.</p> <p>2. Facebook Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de INAIImx. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta INAIImx. Incrementar la difusión de las campañas institucionales 2016 y 2017 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.</p> <p>3. Youtube Aumentar el número de vistas de los materiales de la campaña institucional. Potenciar la difusión de los contenidos del canal de YouTube Inaimexico. Incrementar la difusión de las campañas institucionales 2016 y 2017 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela</p>	SI CUMPLE		NO CUMPLE		SI CUMPLE	RACK STAR, S.A. DE C.V. Los objetivos definidos para Facebook y YouTube en la propuesta técnica son distintos de los establecidos en el anexo técnico para el caso de la partida 1.
Partida 2. Difusión del Quehacer institucional 2018.						
Especificaciones de la difusión:						
Redes sociales que se requieren para difundir:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
1.- Twitter						
2.- Facebook						
Cobertura: A nivel nacional	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Público Objetivo: Población en General	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Periodo de difusión: Siete días hábiles después de la notificación del fallo y hasta el 02 de noviembre de 2018.						
Optimización de la Campaña. El periodo de difusión en cada red social dependerá de la interacción de los usuarios. Por ningún motivo la difusión se extenderá más allá del 02 de noviembre de 2018.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Entrega de materiales a difundir: (Aquellos materiales gráficos que el proveedor requiera para dar cumplimiento a la estrategia) Los primeros materiales con los que se iniciará la difusión, serán entregados al proveedor de los servicios a los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo. Con base en el comportamiento de la campaña, la DGCSO determinará la periodicidad en que se enviarán nuevos materiales al proveedor de los servicios, teniendo como máximo dos días hábiles para iniciar la difusión. Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSO previo a su difusión.	SI CUMPLE		NO CUMPLE		SI CUMPLE	RACK STAR, S.A. DE C.V. La propuesta técnica del licitante establece obligatoriamente las especificaciones de los materiales que el INAI deberá entregar, cuando por el contrario el anexo técnico señala para cada una de las partidas lo siguiente: Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSO previo a su difusión.
Productos publicitarios a contratar:						
Redes sociales y productos que se requieren:						
1.- Twitter / Promoted Views - 720,000 / Promoted account - 6,000 / Conversational Ads - 192,000	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
2.- Facebook / Views - 4,20,000 / Like a Fanpage - 8,400						
Objetivos de la partida por red social						
<p>1. Twitter Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de @INAIImexico. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta @INAIImexico. Incrementar la difusión del quehacer institucional para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.</p> <p>2. Facebook Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de INAIImx. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta INAIImx. Incrementar la difusión del quehacer institucional para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL
ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Partida 3.- Difusión de la campaña institucional 2018.					
Especificaciones de la difusión:	SI CUMPLE				
Redes sociales que se requieren para difundir: 1.- Twitter 2.- Facebook 3.- Youtube	SI CUMPLE				
Cobertura: A nivel nacional	SI CUMPLE				
Público Objetivo: Población en General	SI CUMPLE				
Periodo de difusión: Entre el 1 de agosto y el 30 de diciembre de 2018 La fecha de inicio de la difusión de estos materiales es tentativa. Dependiendo de la fecha en que se cuente con los materiales de la campaña, el INAI a través de la DGCSD notificará al proveedor del servicio, con tres días hábiles de anticipación, la fecha de inicio de la difusión. Optimización de la Campaña. El periodo de difusión en cada red social dependerá de la interacción de los usuarios. Por ningún motivo la difusión se extenderá más allá del 30 de diciembre de 2018.	SI CUMPLE				
Entrega de materiales a difundir: (Banner y spot 30") Serán entregados al proveedor de los servicios cinco días hábiles antes de la fecha que se determine para la difusión. Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSD previo a su difusión.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Productos publicitarios a contratar: Redes sociales y productos que se requieren: 1.- Twitter / Promoted Views - 360,000 / Promoted account - 4,200 / Conversational Ads - 144,000 2.- Facebook / Views - 198,000 / Like a Fanpage - 6,000 / Aumento de Alcance 30,400,000 3.- YouTube / YouTube TrueView - 3,008,000	SI CUMPLE				
Objetivos de la partida por red social					
1. Twitter Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de @INAIinmexico. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta @INAIinmexico. Incrementar la difusión de la campaña institucional 2018 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela. 2. Facebook Aumentar la audiencia digital de la cuenta institucional de INAIinmexico. Ampliar el alcance de los contenidos generados en la cuenta INAIinmexico. Incrementar la difusión de la campaña institucional 2018 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela. 3. Youtube Aumentar el número de vistas de los materiales de la campaña institucional. Potenciar la difusión de los contenidos del canal de YouTube Inaimexico. Incrementar la difusión de la campaña institucional 2018 para fortalecer el posicionamiento de los derechos que el INAI tutela.	SI CUMPLE				

RACK STAR, S.A. DE C.V.
La propuesta técnica del licitante establece obligatoriamente las especificaciones de los materiales que el INAI deberá entregar, cuando por el contrario el anexo técnico señala para cada una de las partidas lo siguiente:
Cada proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes a los materiales, mismos que deberán ser autorizados por la DGCSD previo a su difusión.

(A)

17

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Acreditamiento distribuidor autorizado o revendedor autorizado o representante comercial.						
<p>Con la finalidad de asegurar las mejores condiciones en la prestación del servicio, la Dirección General de Comunicación Social y Difusión requiere que el proveedor o proveedores ganadores cuenten con las documentales expedidas por las propias redes sociales, que los acrediten como proveedor autorizado "reseller" de al menos una de las redes sociales requeridas, y que se encuentren vigentes durante el ejercicio 2018. La documentación que acredite esta condición, deberá ser integrada a la propuesta técnica que se presente durante el procedimiento de contratación. En el caso de que no se presente dicho documento, la propuesta será desechada</p>		NO CUMPLE		NO CUMPLE		<p>NO CUMPLE</p> <p>NOVOMEDIA SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. El licitante no integra documental alguna expedida por las propias redes sociales, que los acrediten como proveedor autorizado "reseller" de al menos una de las redes sociales requeridas, y que se encuentren vigentes durante el ejercicio 2018, de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico.</p> <p>RACK STAR, S.A. DE C.V. El licitante presenta carta emitida por un tercero, sin incluir la documental que acredite la relación contractual entre dicho tercero y la red social (Twitter).</p> <p>VEINTIUNO DOCE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C. El licitante presenta carta emitida por un tercero, sin incluir la documental que acredite la relación contractual entre dicho tercero y la red social (Twitter).</p>
Entregables						
<p>El proveedor de cada partida correspondiente al servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, deberá entregar a los tres días naturales siguientes a la terminación de la difusión, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sita en Avenida Insurgentes Sur N° 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en Ciudad de México, los soportes documentales correspondientes por duplicado, en carpetas debidamente identificadas, de manera impresa y en archivo electrónico pdf.</p> <p>Los soportes documentales que avalen los servicios de difusión contratados, deberán incluir lo siguiente: Una muestra diaria de la difusión del material de divulgación en cada red social (screen shots) por el periodo que dure la difusión. Reporte sobre el total de views, likes, interacciones y aumento de audiencia alcanzado para el caso de Twitter. Para Facebook, views, Like a Fanpage y personas alcanzadas/impressiones. En el caso de YouTube, videos vistos</p>	SI CUMPLE			NO CUMPLE	SI CUMPLE	<p>RACK STAR, S.A. DE C.V. La propuesta técnica del licitante presenta inconsistencias respecto de las características y fechas de entrega de los entregables.</p>

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **GESTION DE RECURSOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **JOSE LUIS RUEDA REYES**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **NOVOMEDIA SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **RACK STAR, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **VEINTIUNO DOCE CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 38 fracción I del Reglamento que señala: *"La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"*..., y lo previsto en los numerales 4.3.1 y 4.3.5 de dicha convocatoria que prevén, respectivamente: *"Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos"*. *"Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición"*; se desechan las proposiciones de los licitantes **GESTION DE RECURSOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; **JOSE LUIS RUEDA REYES**; **MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.**; **NOVOMEDIA SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**; **RACK STAR, S.A. DE C.V.**; y **VEINTIUNO DOCE CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.**, en virtud de incumplieron con requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, señalados en el dictamen técnico antes referido emitido por el área requirente.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

Derivado de la evaluación económica de la proposición, con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 37 del Reglamento, se efectuó la rectificación en el monto total de las partidas adjudicadas al licitante, sin que ello haya implicado la modificación de los precios unitarios, en los términos siguientes:

Dice: **Monto total con IVA: 3,432,950.40 MN.** Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cincuenta pesos 40/100 MN.

Debe decir: **3,062,956.80 M.N. (Tres millones Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis pesos 80/40 M.N.)**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Partida 1. Difusión de campañas institucionales 2016 y 2017				KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.
Twitter				COSTO TOTAL DE DIFUSIÓN DE LA PARTIDA SIN IVA \$763,200.00
Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades Requeridas	
Promoted Views	CPV	Views	1,320,000	
Promoted account	CPF	Like	6,000	
Facebook				
Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades Requeridas	
Views	CPV	Views	840,000	
Like a Fanpage	CPF	Like a Fan Page	6,000	
YouTube				
Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades Requeridas	
YouTube Trueview	CPV	Videos vistos	2,400,000	
Partida 2. Difusión del Quehacer institucional 2018				\$834,000.00
Twitter				
Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades requeridas	
Promoted Views	CPV	Views	720,000	
Promoted account	CPF	Like	6,000	
Conversational Ads	CPE	Interacciones	192,000	
Facebook				
Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades requeridas	
Views	CPV	Views	420,000	
Like a Fan Page	CPF	Like a Fanpage	8,400	
Partida 3. Difusión de la campaña institucional 2018				\$1,043,280.00
Twitter				
Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades Requeridas	
Promoted Views	CPV	Views	360,000	
Promoted account	CPF	Like	4,200	
Conversational Ads	CPE	Interacción	144,000	
Facebook				
Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades requeridas	
Views	CPV	Views	198,000	
Like a Fan Page	CPF	Like a Fanpage	6,000	
Aumento Alcance	CPM	Impresiones	20,400,000	
YouTube				
Producto	Modelo de adquisición	Unidad de compra	Unidades Requeridas	
YouTube Trueview	Costo por video visto	Videos vistos	1,008,000	
Costo total del servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales				\$2,640,480.00
				IVA \$422,476.80
				TOTAL \$3,062,956.80



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 37 fracción II y 38 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **“Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales”**, al licitante **KUAKI MEDIA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un Pedido cerrado, por una vigencia comprendida del **2 de junio al 14 de diciembre de 2018** y por un monto total de **\$3'062,956.80 (Tres Millones Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 80/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, desglosado en las partidas siguientes: -----

Partida 1. **Difusión de campañas institucionales 2016 y 2017**, por un monto de **\$885,312.00 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Doce Pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido -----

Partida 2. **Difusión del Quehacer institucional 2018**, por un monto de **\$967,440.00 (Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido -----

Partida 3. **Difusión de la campaña institucional 2018**, por un monto de **\$ 1'210,204.80 (Un Millón Doscientos Diez Mil Doscientos Cuatro Pesos 80/100 M.N.)**, IVA incluido -----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 170/76, de fecha 8 de mayo de 2018.-----

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”*, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **21 de junio de 2018**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

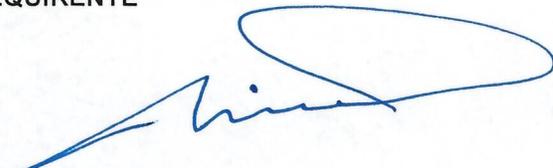
Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del pedido, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 39 del Reglamento y del numeral 3.3.5 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. ----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **14:30 horas** del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**


Lic. Haroldo Sánchez Morán
Director de Difusión


Lic. Misael Martínez Soto
Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos


Lic. Edith González Álvarez
Subdirectora de Divulgación y Logística



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-18**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E33-2018**

Descripción: **Servicio de difusión en redes sociales para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública nacional con clave de identificación interna: LPN-006HHE001-011-18 y clave electrónica: LA-006HHE001-E33-2018.